



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 140-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 31 de agosto de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 31 de agosto del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 240-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de agosto de 2021, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo de contratación directa sobre "Adquisición de maquinas de anestesia, mesa de operaciones hidráulica/eléctrica, equipos de rayos X digital y coche de paro equipado; además de otros activos en 4074 - Hospital de Pampas, Distrito, provincia de Tayacaja, Departamento, de Huancavelica", adjuntando como referencia los siguientes documentos: Informe N° 368-2021-RSA/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HTP-D y Opinión Legal N° 059-2021-HOSP-PAMPAS/OAJ.

Que, mediante Resolución Directoral N° 429-2021/GOB.REG-HVCA/HPT de fecha 08 de julio de 2021, de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas, resuelve aprobar la "Adquisición de coche de paro, bomba de infusión de 2 canales, cama camilla multipropósito, monitor de funciones vitales de 07 parámetros para la UPSS Unidad de Vigilancia Intensiva - Emergencia del Hospital de Pampas" para la ejecución del IOARR; además de otros activos en (la) 4074 Hospital de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 140-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 31 de agosto de 2021.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación directa en vía de regularización de la "Adquisición de maquinaria de anestesia, mesa de operaciones hidráulica/eléctrica, equipos de rayos X digital y coche de paro equipado; además de otros activos en 4074 - Hospital de Pampas, Distrito, provincia de Tayacaja, Departamento, de Huancavelica", solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 240-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Lic. REGALDO QUIPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL